

Programación General 4º ESO (Latín)

0. Introducción (fundamentos legales y datos informativos)

Programar y planificar la actividad educativa es una tarea inherente al desempeño del ejercicio profesional de la docencia y contribuye, de manera directa, a la adecuación y mejora de las prácticas. Si cualquier ámbito, iniciativa o cometido, que pretenda objetivos o fines, acude a estrategias y elementos de planificación, todavía son más necesarios en el caso del sistema educativo, cuyas finalidades y propósitos últimos adquieren una relevancia mayor: facilitar al alumnado un grado de formación que permita el desenvolvimiento personal y social satisfactorio, a partir de competencias y objetivos educativos que faculten para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y el desarrollo laboral y profesional.

Por su propia naturaleza y alcance, el sistema educativo ha de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes. De ahí la definición de los aspectos básicos del currículo, como enseñanzas mínimas que se prescriben en el ordenamiento del sistema. Las Administraciones educativas, por su parte, establecen y completan el currículo de las correspondientes enseñanzas y los centros docentes desarrollan, ajustan y concretan el currículo teniendo en cuenta las realidades propias y las distintas situaciones del alumnado.

La programación que se realiza corresponde al ámbito del IES "Fuente de la Peña" de Jaén, orienta las prácticas docentes correspondientes a la materia de LATÍN, en el curso 4º de la EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA y se tiene en cuenta, como fuente principal, la ordenación del sistema educativo tras la promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: esto es, el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre (BOE nº 5 de 5 de enero de 2007), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, el Decreto 231/2007 de 31 de julio (BOJA nº 156 de 8 de agosto de 2007), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA nº 166 de 23 de agosto de 2007) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA nº 171 de 30 de agosto de 2007) por la que se desarrolla el currículo y horario correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, y la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad (BOJA nº 167 de 22 de agosto de 2008); también se somete la presente Programación a lo dispuesto en el Reglamento del IES "Fuente de la Peña" sobre criterios de evaluación y promoción para la ESO, aprobados el 7 de mayo de 2008, y sobre los procedimientos de atención a la diversidad, aprobados el 27 de mayo de 2009; todo ello constituye el marco básico que el centro considera en su Proyecto Educativo para concretar el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, a partir de las características del entorno social y cultural.

El Departamento de Latín se encargará de la coordinación de la materia "LATÍN" en los distintos niveles (4º de ESO, 1º de bachillerato y 2º de bachillerato), impartiendo clase en todos los grupos su Jefe de Departamento, Jaime Morente Heredia, profesor de Educación Secundaria con destino definitivo en el IES "Fuente de la Peña" de Jaén; la coordinación también irá dirigida a otros Departamentos, especialmente el de Lengua y Literatura Castellana y el de Griego; la afinidad de contenidos y objetivos con este último es tal que las reuniones de Departamento semanales se fijarán, si es posible, a la misma hora para que la coordinación sea máxima entre la asignatura de "Cultura Clásica", impartida por la profesora de Griego, Mercedes Pérez Camacho, y la de "Latín (ESO)", extendiéndose a los grupos de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, que cursan en primero y en segundo las materias de Latín y de Griego. Por este motivo el Departamento de Latín hará constar en su libro de Actas como un miembro más a la mencionada profesora de Griego y Cultura Clásica. La mencionada Reunión de Departamento figura en el horario personal de ambos profesores.

Las modificaciones y/o adaptaciones durante el curso a la presente Programación se reflejarán en las actas de las Reuniones de Departamento. La revisión se realizará de manera obligatoria una vez cada trimestre o evaluación, pero se podrán introducir medidas correctoras en cualquier momento si las circunstancias lo aconsejan; en cualquier caso la valoración global de la Programación y las modificaciones que se hayan acordado durante el curso se incluirán en la Memoria Final y se tendrán en cuenta en la elaboración de la Programación del curso siguiente.

1. Principios, características y estructura de la programación

Para elaborar esta programación, se han estimado tres principios generales:

- **Autonomía pedagógica:** atribuida a los centros docentes para elaborar, aprobar y llevar a cabo su proyecto educativo y las programaciones que desarrollan y concretan las prácticas en el aula.
- **Adaptación y consideración de los entornos y situaciones:** tanto los generales del centro como las situaciones del alumnado del aula, para que la programación satisfaga el principio de atención a la diversidad que, junto al de educación común, son característicos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Identidad:** si la programación se realiza de acuerdo con las dos claves anteriores, su estructura y contenidos deben reforzar una identidad propia, consonante con el uso adecuado de la autonomía y el ajuste a realidades y singularidades.

Asimismo, la lógica y el discurso pedagógico de las competencias educativas están presentes, de manera continua e integrada, en los distintos elementos de la programación. La incorporación de las competencias al currículo es un aspecto relevante en la configuración de las enseñanzas del sistema educativo. No se trata ahora de analizar los orígenes y la evolución de las competencias, pero sí conviene anticipar que determinan tanto al currículo como a las actividades didácticas y, por esto mismo, al desarrollo de las prácticas docentes y a la programación de las mismas.

En la estructura y contenidos de esta programación se presta atención a ellas, junto a otros elementos:

- **Las competencias básicas en el currículo y la programación de la materia:** en este apartado se refieren las intenciones de las competencias básicas; además de precisarse el alcance de cada una de ellas. A su vez, es necesario analizar las relaciones entre objetivos como capacidades y competencias. La contribución de la materia de LATÍN al logro de estas últimas también se aborda, para dar trasfondo y marco a

las concreciones propias del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

- **Objetivos educativos de la materia y de la etapa:** interesa establecer la vinculación entre las capacidades a cuya adquisición se dirigen los procesos de enseñanza-aprendizaje en la materia de LATÍN y las capacidades más generales que procura la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Los contenidos de LATÍN para el curso 4º de la ESO:** tales contenidos, concretados en el proyecto educativo del centro, dan referencia al desarrollo de las unidades didácticas.
- **Principios pedagógicos y actividades:** referidos, de manera preferente, a su ajuste y adecuación para el logro de las competencias básicas.
- **Criterios de evaluación de la materia de LATÍN en el curso 4º de la ESO:** que se tomarán como referencia para los propios criterios de evaluación de las unidades didácticas.
- **Unidades didácticas de la programación:** presentación del diseño y estructura de cada una de las unidades y desarrollo de las realizadas para la materia de LATÍN en el curso 4º de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Las competencias básicas en el currículo y la programación

La incorporación de las competencias al currículo y a la programación tiene varias intenciones:

- Destacar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, con un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos en diferentes situaciones y contextos. Para ello, deben integrarse los diferentes aprendizajes, tanto los formales –de las correspondientes materias- como los informales y los no formales. Por ser imprescindibles, estas competencias han de estar al alcance de la mayoría y se derivan de una cultura común, socialmente construida.
- Orientar la enseñanza, puesto que permiten identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, con carácter general, inspiran las distintas decisiones –en este caso, la programación- relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Contribuir, de manera decisiva, a que el alumnado que concluya la Educación Secundaria Obligatoria pueda lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Por eso las competencias incluidas en el currículo deben ser relevantes en una gama diversa de ámbitos y desenvolvimientos sociales, además de instrumentales con respecto a otras competencias más específicas y concretas.

La materia de LATÍN cuenta con objetivos propios, relacionados con los de la Educación Secundaria Obligatoria, y, con ellos, se facilita la adquisición de las competencias básicas. Sin embargo, tal como se establece en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, no existe una relación unívoca entre las enseñanzas de una determinada materia y el desarrollo de ciertas competencias. Antes que esto, cada materia puede contribuir al desarrollo de diferentes competencias, a la vez que cada una de las competencias se logrará como resultado del trabajo en diferentes materias.

Asimismo, no sólo las enseñanzas vinculadas a la materia contribuyen a la adquisición de las competencias, sino que la organización y el funcionamiento del centro y de las aulas, las normas de régimen interno, las opciones pedagógicas y metodológicas, los recursos didácticos, la participación del alumnado, la concepción y el funcionamiento de la biblioteca, la acción tutorial, la planificación de las

actividades complementarias y extraescolares... pueden predisponer o dificultar el logro de distintas competencias.

2.1. Objetivos educativos como capacidades y competencias básicas

Uno de los análisis más necesarios para acometer la programación se aplica a las relaciones entre objetivos educativos como capacidades y competencias básicas. En primer término, las cuestiones se asocian al grado de jerarquía, o de inclusión, entre unos y otros. Para resolverlas, es necesario precisar los conceptos y convenir su alcance.

Con respecto al de **capacidad**, conviene establecerlo como próximo al potencial o a la **aptitud, inherente a todas las personas, de adquirir nuevos conocimientos y destrezas** en una dinámica de aprendizaje permanente, a lo largo de la vida. Por tanto, antes que alcanzar un nivel predefinido de tales capacidades, se trata de guiar al alumnado para que, a partir de las consideradas relevantes en la educación obligatoria, puedan asumir su propio aprendizaje permanente. Este concepto de capacidad, de objetivos como "capacidades", avanza con respecto a la consideración de los objetivos en tanto que "comportamientos" o "conductas".

El concepto de **competencia**, por su parte, remite a dos perspectivas: una **funcional**, vinculada a la resolución satisfactoria de tareas, y otra **estructural**, deducida de la actividad mental que se requiere para integrar y poner en juego distintos elementos. En definitiva, la resolución de tareas y de demandas individuales o sociales remite a las competencias apreciadas de manera "externa"; y la combinación de habilidades prácticas y cognitivas, conocimiento, motivación, valores, actitudes o emociones, que hacen posible afrontar las demandas, caracteriza a las competencias consideradas desde el "interior". En esta descripción de las competencias conviene subrayar, a su vez, que más que la combinación de los elementos, lo que caracteriza a las competencias es la forma en que éstos se combinan, a partir de distintos modos de pensamiento. Por esto mismo, también podría definirse la competencia como la posibilidad, propia de cada individuo, de movilizar, de manera interiorizada e integrada, un conjunto de recursos para resolver, como después se indicará con respecto a las actividades, "situaciones-problema". Y, según acaba de adelantarse, más que los recursos que se movilizan, interesa la manera en que se movilizan para afrontar situaciones complejas.

Diferenciar "capacidades" de "competencias" o tomarlas como términos sinónimos, con los efectos consiguientes, no resulta fácil ante la necesidad de completar modelos teóricos todavía incipientes. Como criterio básico, suele referirse la vinculación de las capacidades y de las competencias con el conocimiento. Así, las primeras, **las capacidades, atribuyen valor educativo al conocimiento cuando éste ayuda al desarrollo personal**; y las segundas, **las competencias, hacen lo propio pero tomando como criterio la adecuada resolución de tareas**. De tal manera que **las capacidades, en buena medida, se desarrollan mediante la adquisición de competencias**. A su vez, en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, ya se adelantó, como una de las finalidades de las competencias, la de orientar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Es oportuno disponer, entonces, tal como se hace en los apartados siguientes, del nivel considerado básico para la adquisición de las competencias al concluir la educación obligatoria y de la contribución de la materia de LATÍN al logro de las mismas.

2.2. Competencias educativas y niveles básicos de logro

En el cuadro adjunto se detallan, para cada una de las competencias, el nivel considerado básico que debe alcanzar todo el alumnado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, a partir del currículo establecido para estas enseñanzas.

Competencia en comunicación lingüística

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente –en fondo y forma– las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización –especialmente en lengua escrita– esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Competencia matemática

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria conlleva utilizar espontáneamente –en los ámbitos personal y social– los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a

Tratamiento de la información y competencia digital

El tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

la ciencia y al desarrollo tecnológico.

Son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

Competencia social y ciudadana

Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Competencia cultural y artística

El conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

Competencia para aprender a aprender

Aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

Autonomía e iniciativa personal

La autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

2.3. La contribución de la materia de LATÍN al logro de las competencias básicas

Ya se adelantó que no existe una correspondencia unívoca entre materias y competencias, sino que cada materia contribuye al logro de diferentes competencias. Y éstas, a la vez, se alcanzan como resultado del trabajo en diferentes materias.

La concreción que se realiza ahora, en lo que podemos denominar "elementos de competencia", es de especial interés para la programación de las unidades didácticas, puesto que se relacionan con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las mismas. Tales elementos, por su parte, tienen que ver con conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, acciones... que, de manera integrada, conforman las competencias educativas.

Las competencias y sus elementos constitutivos se establecen para la enseñanza obligatoria. Por esto mismo, su adquisición es progresiva, en función del desarrollo del currículo en cada uno de los cursos.